

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Francisco Rodríguez Gómez contra la Orden del Ministerio de Agricultura de 26 de octubre de 1966, sobre arranque de chopos por plantación declarada ilegal; absolviendo a la Administración, debemos declarar y declaramos que la referida resolución recurrida es conforme a derecho, y por ende válida y subsistente, sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 10 de marzo de 1969.

DIAZ-AMBRONA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Redes de caminos, saneamiento y acequias secundarias (canal de Matalobos) en Urdiales del Páramo y Santa María del Páramo (León).»

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 2 de diciembre de 1968 para las obras de «Redes de caminos, saneamiento y acequias secundarias (canal de Matalobos) en Urdiales del Páramo y Santa María del Páramo (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a doce millones ochocientas diez mil setecientas diecisiete pesetas con tres céntimos (12.810.717,03), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a la Empresa «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A.», en la cantidad de nueve millones trescientas setenta y siete mil cuatrocientas cuarenta y cinco pesetas (9.377.445 pesetas), con una baja que representa el 26,80 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 6 de marzo de 1969.—El Director general.—1.382-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Ampliación del regadío en Magazos, anejo de Nava de Arévalo (Ávila).»

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de diciembre de 1968 para las obras de «Ampliación del regadío en Magazos, anejo de Nava de Arévalo (Ávila)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones cincuenta y cuatro mil seiscientos cincuenta y dos pesetas con cincuenta y ocho céntimos (7.054.652,58 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Alfonso Segura Nájera en la cantidad de cinco millones cuatrocientas diecinueve mil ochocientos ochenta y nueve pesetas (5.419.889 pesetas), con una baja que representa el 23,17285 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 6 de marzo de 1969.—El Director general.—1.383-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Redes de caminos, saneamientos y acequias secundarias (canal de Urdiales a Santa María) en Urdiales del Páramo y Santa María del Páramo (León).»

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de diciembre de 1968 para las obras de «Redes de caminos, saneamiento y acequias secundarias (canal de Urdiales a Santa María) en Urdiales del Páramo y Santa María del Páramo (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a cuarenta y dos millones doscientas setenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesetas con setenta céntimos (42.272.689,70 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a la Empresa «Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo, S. A.», en la cantidad de treinta y un millones ciento doce mil setecientas pesetas (31.112.700 pesetas), con una baja que representa el 26,40 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Director general.—1.381-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Redes de caminos, saneamiento y acequias secundarias en San Martín del Camino, La Milla del Páramo y Bustillo (León).»

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 21 de noviembre de 1968 para las obras de «Redes de caminos, saneamiento y acequias secundarias en San Martín del Camino, La Milla del Páramo y Bustillo (León)», cuyo presupuesto de contrata asciende a treinta y tres millones novecientos mil ochocientos seis pesetas con noventa y un céntimos (33.900.806,91 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a la Empresa «Entrecanales y Távora, S. A.», en la cantidad de veinticinco millones doscientas setenta y tres mil cincuenta y dos pesetas (25.273.052 pesetas), con una baja que representa el 25,45 por 100 del presupuesto antes indicado.

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Director general.—1.385-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural (Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural) por la que se hace público haber sido adjudicadas las obras de «Redes de caminos en San Adrián de Toba y San Esteban de Lires (Cée-La Coruña).»

Celebrada la subasta anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 23, de 27 de enero de 1969, para las obras de «Redes de caminos en San Adrián de Toba y San Esteban de Lires (Cée-La Coruña)», cuyo presupuesto de contrata asciende a siete millones trescientas setenta y seis mil doscientas setenta y cuatro pesetas con veinticinco céntimos (7.376.274,25 pesetas), con esta fecha la Dirección del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural ha resuelto adjudicar dicha obra a don Manuel Rey Vilela en la cantidad de cinco millones ochocientos noventa y cinco mil pesetas (5.895.000 pesetas), con una baja que representa el 20,08161 por 100 del presupuesto antes citado.

Madrid, 7 de marzo de 1969.—El Director general.—1.384-A.

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se otorga el título de «Ganadería Diplomada» a la explotación ganadera de doña Margarita Mas y don Renzo Rapelli, situada en la «Finca de Marzanas», del término municipal de Vega de Infanzones, de la provincia de León.

A solicitud de doña Margarita Mas y don Renzo Rapelli, para que les fuese concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la de su propiedad de la especie vacuna, de la raza «Frisona», situada en la «Finca de Marzanas», ubicada en el término municipal de Vega de Infanzones, de la provincia de León; vistos los informes preceptivos y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 28 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido el título de «Ganadería Diplomada» a la citada explotación animal con fecha 7 de febrero próximo pasado, por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1969.—El Director general, P. D., el Subdirector general de Profilaxis e Higiene Pecuaria, José Luis García Ferrero.

Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería de León.

RESOLUCION de la Junta Principal de Compras por la que se hace público el resultado del concurso convocado por el Instituto Nacional de Colonización para adquisición de ocho mototrallas autocargadoras.

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 11 de noviembre de 1968, para adquisición de ocho mototrallas autocargadoras, a propuesta de la Junta Principal de Compras, y una vez que por el Ministerio de Industria han sido expedidos los correspondientes certificados de excepción, la Subdirección General del Instituto Nacional de Colonización, en virtud de las facultades otorgadas por resolución del ilustrísimo señor Director general de Colonización y Ordenación Rural de 28 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), ha resuelto:

Adjudicar a «Gumersindo García, S. A.», seis mototrallas autocargadoras «Wabco», modelo D/111A, de 8,4 metros cúbicos

de capacidad, accionadas por motor Diesel; «General Motors», mod. 4-71N, de 180 HP de potencia al volante con convertidor de par hidráulico y caja de cambios «Allisons», de seis velocidades adelante y una atrás, por un precio unitario, puestas en el Parque de Maquinaria de Vallecas-Madrid, de dos millones novecientos noventa mil pesetas (2.990.000 ptas.) y un total para las seis unidades de diecisiete millones novecientos cuarenta mil pesetas (17.940.000 ptas.), un plazo de entrega de ciento veinte días naturales a partir de la fecha de adjudicación y una garantía de un año, a contar desde la fecha del acta de recepción provisional.

Adjudicar a «Mecanización de Obras, S. A.», dos mototruillas autocargadoras, marca «Internationals», modelo E-200, de 6,9 metros cúbicos de capacidad, accionadas por motor Diesel «Internationals», modelo DT-361, de 146 HP de potencia al volante, servotransmisión, totalmente automática por convertidor de par, y selector de velocidades «full power shift», que proporciona cuatro velocidades adelante y dos atrás y dirección hidráulica, por un precio unitario, puestas en el Parque de Maquinaria de Vallecas-Madrid, de dos millones setecientos dos mil pesetas (2.702.000 ptas.) y un total para las dos unidades de cinco millones cuatrocientas cuatro mil pesetas (5.404.000 ptas.), un plazo de entrega de ochenta días naturales a partir de la fecha de adjudicación y una garantía de un año, a contar desde la fecha del acta de recepción provisional, o dos mil horas de trabajo.

Madrid, 11 de marzo de 1969.—El Presidente de la Junta Principal de Compras.—1.394-A.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 5 de marzo de 1969 por la que se concede autorización para instalar dos viveros de cultivo de ostras.

Ilmos. Sres.: Vistos los expedientes instruidos a instancia de los señores que se relacionan a continuación, en los que solicitan la autorización oportuna para instalar viveros de cultivo de ostras, y cumplidos en dichos expedientes los trámites que señala el Decreto de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304).

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado en las siguientes condiciones:

Primera.—Las autorizaciones se otorgan en precario por el plazo de diez años, a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», ajustándose a los planos y memorias que figuran en los expedientes y serán caducadas en los casos previstos en el artículo 10 del Reglamento para su explotación.

Segunda.—Las instalaciones deberán hacerse en el plazo máximo de dos años, con las debidas garantías de seguridad y serán financiados precisamente en las coordenadas correspondientes a los viveros que se conceden y se relacionan a continuación.

Tercera.—El Ministerio de Comercio podrá cancelar esta autorización por causas de utilidad pública, sin que el titular de la misma tenga derecho a indemnización alguna.

Cuarta.—Los concesionarios quedan obligados a observar cuantos preceptos determinan los Decretos de 30 de noviembre de 1961 («Boletín Oficial del Estado» número 304) y 23 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 198) y las Ordenes ministeriales de 30 de enero de 1967 y 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» números 34 y 170), respectivamente, así como cuantas disposiciones afecten a esta industria.

Quinta.—Las ostras cultivadas en estos viveros estarán sometidas al régimen de vedas establecido en la Orden ministerial de Comercio de 27 de junio de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 170) y disposiciones futuras.

Sexta.—El concesionario deberá justificar el pago de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales inter-vivos y sobre actos jurídicos documentados, de acuerdo con la vigente Ley de reforma del sistema tributario de 11 de junio de 1964.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 5 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario de la Marina Mercante, Leopoldo Boado

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

Relación de referencia

Peticionario: Don Ramón Besada Outera. Vivero denominado «Besada II». Orden ministerial de concesión de 23 de octubre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» número 268 y 8 de noviembre de 1963). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión.

Nuevo titular de la concesión: Don Evaristo Daporta Leiro.

Peticionario: Don Luis Rodiño González. Vivero denominado «Tifón». Orden ministerial de concesión de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 91, de 15 de abril de 1964). Transferencia: El vivero y los derechos de concesión. Nuevo titular de la concesión: Don Evaristo Daporta Leiro.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 18 de marzo de 1969:

| D I V I S A S | CAMBIOS | |
|-------------------------------|----------------------|---------------------|
| | Comprador Pesetas | Vendedor Pesetas |
| 1 Dólar U. S. A. | 69,644 | 69,854 |
| 1 Dólar canadiense | 64,650 | 64,845 |
| 1 Franco francés nuevo | 14,042 | 14,084 |
| 1 Libra esterlina | 166,477 | 166,979 |
| 1 Franco suizo | 16,212 | 16,260 |
| 100 Francos belgas | 138,381 | 138,798 |
| 1 Marco alemán | 17,329 | 17,381 |
| 100 Liras italianas | 11,074 | 11,107 |
| 1 Florín holandés | 19,181 | 19,238 |
| 1 Corona sueca | 13,466 | 13,506 |
| 1 Corona danesa | 9,290 | 9,318 |
| 1 Corona noruega | 9,749 | 9,778 |
| 1 Marco finlandés | 16,664 | 16,714 |
| 100 Chelines austríacos | 289,223 | 270,036 |
| 100 Escudos portugueses | 244,531 | 245,269 |

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 13 de marzo de 1969 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de 29 de noviembre de 1968 dictada por la Sala Cuarta del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en única instancia pende ante la Sala, entre partes: de una, como demandante, don Santiago Martínez Marco, representado por el Procurador don Joaquín Alfaro Lapuerta y dirigido por Letrado; y de otra, como demandada, la Administración General del Estado, representada por el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de 3 de junio de 1965 sobre multa y realización de obras, se ha dictado el 29 de noviembre de 1968 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de don Santiago Martín Marco, contra resolución del Ministerio de la Vivienda de tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco, que desestimó la reposición contra otra de quince de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, recaída en expediente treinta y cinco, de mil novecientos sesenta y cuatro, por la que se impuso al recurrente la multa de treinta mil pesetas, como autor de una infracción muy grave, con la obligación de realizar determinadas reparaciones en la casa número cuarenta y siete y cuarenta y nueve del paseo de Cuéllar, de Zaragoza, en cuya construcción había sido promotor, debemos declarar y declarar tales actos administrativos válidos y subsistentes como conformes a derecho. Sin costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Ambrosio López.—José María Cordero.—Juan Becerril.—Pedro F. Valladares.—Luis Bermúdez.—Rubricados.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 13 de marzo de 1969.—P. D., el Subsecretario, Blas Tello Fernández-Caballero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.